



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFD/2026006115
Ciudad de México, a 16 de julio de 2026

Josefina Dennysce Córdova Juárez
Representante Legal de la Empresa
CVS PHARMA, S.A. de C.V.

Calle Dr. José María Barragán No. 785,
Sol. Narvarte Oriente,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03023, Ciudad de México
Tel. 55 4574 6677

Hago referencia al requerimiento de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área requirente, mediante oficio No. 09 53 84 61 1800/2026004369, y de conformidad con la justificación emitida por el área requirente, mediante la cual solicita llevar a cabo el procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública, a través de adjudicación directa, para la adquisición de la 2 claves del Grupo 010 Medicamentos (Patente) en específico de la clave **010.000.2616.00.00** - "LEVETIRACETAM, SOLUCIÓN ORAL, CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML), para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio Fiscal 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 53, **54 fracción I**, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y demás correlativos aplicables en la materia.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 57 de la LAASSP y 112 de su Reglamento, se solicita tenga a bien realizar **la confirmación de la cotización económica** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras Mx) realizada por su representada en la **Investigación de Mercado 060/26**, para la clave detallada en el **Anexo 1**, acompañando el Manifiesto de confirmación de cotización y ratificación del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones establecidos en la Investigación de Mercado, conforme al **Anexo Número 2**.

Asimismo, se pide sea cargado el **Anexo 3 "Escrito de Acreditamiento de existencia legal,"** al momento de enviar su confirmación de cotización económica, siendo el único documento con el cual deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, la no presentación de dicho escrito o cargar otro documento, será motivo de **No adjudicación**.



2026
año de
Margarita
Maza



El plazo para proporcionar la confirmación de su cotización de manera electrónica en Compras Mx, será **hasta las 14:00 horas del 20 de julio de 2026**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

En ese sentido, mucho agradeceré contar el cumplimiento o llenado de los formatos que se anexan al presente oficio y la confirmación de la cotización de manera electrónica en el plazo establecido en la plataforma Compras MX, en caso de no obtener o recibir su manifestación, se entenderá que no desea contratar con este Instituto.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Escrito de Acreditamiento de existencia legal, nacionalidad, personalidad jurídica y datos de notificación (artículo 40, fracción VIII de la LAASSP). **Anexo Número 3.**
- II. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo Número 4.**
- III. Declaración de Integridad. **Anexo Número 5.**
- IV. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo Número 6.**
- V. Cotización. **Anexo Número 7.**
- VI. Manifiesto de origen de los bienes de países socios comerciales. **Anexo Número 8.**
- VII. Manifiesto de Nacionalidad Mexicana. **Anexo Número 9.**
- VIII. Escrito mediante el cual el cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad que: En caso de resultar adjudicado no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento
- IX. Escrito mediante el cual el cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad que: no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- X. Acuse de presentación del manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, de conformidad con la Guía de Usuario disponible en la misma dirección electrónica.

Cabe señalar, que la vigencia de la cotización será a partir de día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El cotizante deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización obtenida en la investigación de mercado y validarse con la firma electrónica del cotizante a través de la Plataforma, la cual será el único medio del cotizante para oír y recibir las notificaciones que le haga el Instituto, como ente público contratante.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Instituto notificará al cotizante, mediante la Plataforma, dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización, la aceptación de la misma, señalando la fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, comprendida dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

En su caso, la contratante se abstendría de adjudicar y formalizar el contrato con su representada si no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos de la fracción XVI del artículo 71 de la LAASSP.

La solicitud de confirmación de cotización y la confirmación correspondiente no generan obligación para este Instituto de celebrar contrato con su representada, ni otorga a esta ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna, de conformidad con la fracción IV del artículo 57 de la LAASSP.

En cumplimiento de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social" que como resultado del presente procedimiento de contratación resulte adjudicado y contraiga una obligación contractual con el IMSS, deberá inscribirse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), conforme al procedimiento para la incorporación establecido en el **Anexo A**, asimismo, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el **Anexo B**.

De conformidad con el artículo 40 fracción VII, con relación en el 86 de la LAASSP, el cotizante deberá inscribirse en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Moisés O. Limón Ortega
Titular de División

Revisó

Lic. Nayeli G. Hernández Barranco
Subjefa de la División de Material de
Curación

Elaboró y Verificó

Lic. José Juan Rueda Maldonado
Coordinador de Proyecto E1



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 5726 1700 Ext. 14218
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	P.U	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
010.000.2616.00.00	"LEVETIRACETAM, SOLUCIÓN ORAL, CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	809	2,021	\$105.69	\$85,503.21	\$213,599.49



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 5726 1700 Ext. 14218
www.imss.gob.mx